

CAPÍTULO 4. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA ADOPTADA

4.1. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA VIGENCIA DE LA PROGRAMACIÓN

El análisis de la vigencia de la programación establecida en el Programa Operativo Local (POL) de Objetivo 1 es pertinente con las conclusiones sobre necesidades y prioridades derivadas de la evaluación previa y el análisis de cuadro DAFO realizado para los municipios de la zona Objetivo 1, presentando una estructura lógica coherente e integradora de los denominados “principios horizontales” de la UE.

No obstante, cabe señalar que la programación inicial propuesta en el Programa Operativo se ha visto en algún caso ajustada y adaptada a través del Complemento de Programa, especialmente en el segmento de poblaciones situadas entre los 20.000 y 50.000 habitantes. En tanto dicho ajuste no ha desvirtuado la lógica y filosofía iniciales del programa, cabe concluir que la consistencia y coherencia de las acciones que se incluyan dentro de cada medida no se verá afectada, contribuyendo, en tanto que adecuadamente ejecutadas, a la consecución de los objetivos finales e intermedios del POL.

Por otra parte, debe destacarse el esfuerzo de integración de los principios horizontales en el PO, especialmente en el ámbito de la igualdad de oportunidades, en tanto numerosas de las actuaciones susceptibles de incluirse en este programa suponen una potencial incidencia muy indirecta sobre dicho principio. En este sentido, deberán reforzarse aquellos sistemas de seguimiento que, además de corroborar la adecuada aplicación de dicho principio, sirvan para detectar posibles beneficios indirectos sobre el principio de igualdad de oportunidades y permitan su potenciación y consolidación en la fase de ejecución del POL.

4.2. REVISIÓN DE LA PERTINENCIA

En este apartado se procede a la revisión de la pertinencia de los objetivos del POL a la luz de los resultados obtenidos a partir del examen del análisis de cuadro DAFO.

Tal como se argumenta en el apartado 2. titulado "**Vigencia de la evaluación previa**", el análisis DAFO incluido en el PO y que fundamenta el conjunto de la programación es plenamente vigente.

Así, los municipios situados en las regiones de objetivo 1 se enfrentan, en estos momentos, a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades ya identificadas y analizadas en la evaluación previa y de las que se desprenden los objetivos y estrategias establecidos en el POL.

Con el fin de proceder al análisis de pertinencia de los objetivos se presenta, a modo de recordatorio, una tabla que incluye el análisis DAFO correspondiente a cada uno de los grupos de municipios objeto del programa: 1) municipios de tamaño medio y grande (núcleos urbanos mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia, denominados "zonas urbanas" en el DAFO) y 2) municipios de tamaño pequeño (núcleos urbanos menores de 50.000 habitantes, denominados "zonas rurales" en el DAFO). En la misma tabla, se añaden los objetivos generales y específicos del POL clasificados según el grupo de municipios a los que éstos se refieren.

Ello permite visualizar la correlación lógica existente entre la situación de partida y los objetivos estratégicos (generales y específicos) adoptados en el POL que se concretan en ejes y medidas operativos, coherentes con la filosofía del MCA, en vistas de su implementación a través de actuaciones y proyectos concretos.

1) Municipios de tamaño medio y grande

ANÁLISIS DAFO ZONAS URBANAS	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
<p><u>Debilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desproporcionado consumo energético y de consumos naturales no renovables - Producción elevada de residuos y contaminación - Posible desequilibrio del sistema de asentamientos - Déficits medioambientales generadores de estrangulamientos - Riesgos ambientales - Insuficiencia con la articulación de redes transeuropeas <p><u>Amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento presión demográfica sobre asentamientos urbanos - ∇ posibilidades consecución desarrollo sostenible ante presión recursos naturales <p><u>Fortalezas</u></p> <p>Centros de comunicación, comercio, creatividad, innovación, patrimonio cultural e histórico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestadoras de servicios - Motores y papel fundamental en economía - Confluyen en ellas todos los sectores económicos - Concentran recursos económicos físicos e intelectuales - Generan un fuerte dinamismo con importantes avances en la articulación territorial <p><u>Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Complementariedad con zonas rurales (servicios) - Derivación de rentas - Disminución presión sobre recursos naturales - Lograr más prosperidad y empleo - Adecuar niveles de gestión urbana y local - Conservación y mejora entorno 	<p><u>Objetivos generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la integración social - Contribuir a la rehabilitación de espacios urbanos degradados y desarrollo de infraestructuras básicas - Aumentar la calidad del medio ambiente urbano <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la contaminación atmosférica y acústica - Mejorar los sistemas de transporte urbano - Conservar los espacios periurbanos - Rehabilitar y equipar las zonas urbanas - Conservar el patrimonio artístico y cultural - Apoyar la integración social en el medio urbano

El análisis de cuadro DAFO referente a los **municipios de tamaño medio y grande** describe una situación en la que éstos núcleos urbanos se enfrentan a problemáticas relacionadas con la presión ejercida sobre el entorno ambiental por la concentración de población y de actividad económica. Esta presión intensiva sobre el entorno, que puede conllevar un deterioro de la calidad de vida de la población, puede comprometer el desarrollo sostenible de estos municipios, amenazando su actual condición de polos de generación de dinamismo socioeconómico.

Ante esta situación de partida, el POL plantea dos objetivos generales centrados en aspectos infraestructurales, dirigidos a mejorar la calidad del medio ambiente urbano y los espacios urbanos degradados, acompañados, a su vez, de un tercer objetivo general de carácter social referente a la integración de las personas.

Cabe subrayar que el desarrollo sostenible no hace referencia únicamente a aspectos vinculados con el entorno ambiental, sino que también deben tenerse en cuenta factores de tipo social como el acceso a los servicios públicos (sanidad, servicios sociales, etc.) y a los espacios de ocio (zonas verdes, centros deportivos, etc.).

Esta lógica se refleja en los objetivos específicos adoptados que se refieren a ambos ámbitos, ambiental y social, y que, además, muestran sinergias entre sí. Así, la reducción de la contaminación atmosférica, la mejora de los sistemas de transporte urbano, la conservación de los espacios interurbanos y la rehabilitación del entorno y del patrimonio inciden tanto en la mejora del entorno ambiental como en el apoyo a la integración social.

En definitiva, se constata que los objetivos adoptados en el POL en relación con los municipios de tamaño medio y grande se adecuan al diagnóstico de la situación de partida y, por tanto, se confirma su pertinencia.

2) Municipios de tamaño pequeño

ANÁLISIS DAFO ZONAS RURALES	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
<p><u>Debilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuras demográficas deficientes - Pocas oportunidades laborales - Oferta insuficiente de servicios - Declive del sector primario (∇ renta) - Necesidad rentas complementarias - Escala reducida de aplicación de estrategias - Insuficiente articulación a las redes de transporte de más nivel - Insuficiente nivel de equipamientos e infraestructuras - Insuficiencia de redes de información <p><u>Amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Abandono de la población de las zonas más desfavorecidas - Entorno ambiental menos preservado y atendido - Desaprovechamiento del potencial de recursos endógenos <p><u>Fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocupan un amplio territorio: casi 4/5 UE - Proveedoras de recursos alimentarios - Reconocimiento por el desempeño de otras actividades productivas (productos calidad, ocio y recreo) - Factores de conservación del medio ambiente y patrimonio cultural - Objetivo de esfuerzo de las instituciones hacia inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos - Posibilidades de creación de empleo mediante desarrollo local <p><u>Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Asentamiento de la población (sobre todo joven) - Ofrecimiento de nuevas actividades y servicios - Incremento de rentas complementarias - Incremento del empleo - Conservación del entorno 	<p><u>Objetivos generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversificar el tejido productivo - Potenciar el desarrollo endógeno - Aprovechar las ventajas comparativas sectoriales y locales <p>A éstos se añaden los siguientes objetivos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estabilizar los asentamientos poblacionales - Aumentar la calidad de vida <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotar a los municipios con infraestructuras básicas - Mejorar la articulación territorial y la calidad medioambiental del entorno - Crear empleo a través de la diversificación productiva

El análisis DAFO referente a los **municipios de tamaño pequeño** describe una situación en la que el desarrollo de estos núcleos urbanos depende en buena medida de factores vinculados a la planificación territorial y a la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos. Algunos aspectos clave relacionados con estos factores se refieren a la articulación a las redes de transporte de más nivel y al acceso a infraestructuras básicas y a las redes de información. Las insuficiencias detectadas en estos ámbitos pueden representar un freno significativo para el desarrollo económico de estos municipios, mermando sus potencialidades en términos de creación de actividad económica y de oferta de actividades y servicios alternativos a los sectores tradicionales que permitan aumentar el empleo.

En este sentido, cabe tener en cuenta que la creación de empleo y la generación de rentas complementarias constituyen condiciones esenciales para limitar el despoblamiento. Asimismo, la conservación del medio ambiente es un aspecto a potenciar como garantía de desarrollo y calidad de vida.

Ante esta situación de partida, el POL plantea tres objetivos generales relacionados entre sí y que se centran en factores de tipo económico. Éstos se refieren a la necesidad de potenciar el desarrollo endógeno, diversificando el tejido productivo y aprovechando las ventajas comparativas locales.

Adicionalmente, y en coherencia con los resultados del análisis DAFO, el POL apunta algunos objetivos asociados a los objetivos generales y que hacen referencia a la estabilización de la población en los municipios de tamaño pequeño y a la mejora de la calidad de vida.

De la combinación de este conjunto de objetivos genéricos se desprenden los objetivos específicos centrados en elementos prioritarios para el desarrollo de las zonas rurales y que se refieren a la dotación con infraestructuras básicas, a la mejora de la articulación territorial de los municipios pequeños y, de nuevo, a la creación de empleo a través de la diversificación productiva.

En conclusión, se constata que los objetivos adoptados en el POL en relación con los municipios de tamaño pequeño se adecuan al diagnóstico de la situación de partida y, por tanto, se confirma su pertinencia.

4.3. REVISIÓN DE LA COHERENCIA

Una vez confirmada la pertinencia de los objetivos establecidos en el POL respecto de los resultados de la evaluación previa, en este apartado se procede al análisis de la coherencia de la estrategia adoptada en relación con dichos objetivos y de su concreción en ejes y medidas de actuación.

Siguiendo el método de trabajo utilizado en el apartado anterior, la coherencia de la estrategia adoptada se analiza mediante un ejercicio de contraposición entre los objetivos relativos a cada grupo de municipios beneficiarios del programa y la articulación en ejes y medidas desarrollada en el PO y el CdP.

En este sentido, cabe indicar que la estrategia de programación de las actuaciones desarrollada en el CdP profundiza en la segmentación de los municipios beneficiarios y establece un escalado que permite adecuar en mayor medida dichas actuaciones al tamaño poblacional de los mismos.

Así, se determinan tres grandes categorías de beneficiarios:

- Categoría 1: **ayuntamientos de tamaño medio y grande**. Se refiere a aquellos municipios cuya población sea igual o superior a 50.000 habitantes, más capitales de provincia que no superen esta cifra.
- Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales que destinan las ayudas a los **ayuntamientos de tamaño pequeño**, es decir que tienen una población inferior a 50.000 habitantes excluidas las capitales de provincia. Éstos se subdividen en dos categorías:
 - Categoría 2: municipios con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes.
 - Categoría 3: municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

De acuerdo con este esquema, en las próximas páginas se presentan dos tablas comparativas que recogen, por un lado, los objetivos generales y específicos relativos a cada grupo de beneficiarios y, por otro lado, su articulación estratégica en ejes y medidas de actuación.

Categoría 1: ayuntamientos de tamaño medio y grande

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	EJES Y MEDIDAS
<p><u>Objetivos generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la integración social • Contribuir a la rehabilitación de espacios urbanos degradados y desarrollo de infraestructuras básicas • Aumentar la calidad del medio ambiente urbano <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la contaminación atmosférica y acústica • Mejorar los sistemas de transporte urbano • Conservar los espacios periurbanos • Rehabilitar y equipar las zonas urbanas • Conservar el patrimonio artístico y cultural • Apoyar la integración social en el medio urbano 	<p><u>Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</u></p> <p><u>Ámbito de actuación A: Medio ambiente y entorno natural</u></p> <p>3.6. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</p> <p>3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental</p> <p>3.8. Regeneración de suelos y espacios</p> <p><u>Eje 5. Desarrollo local y urbano</u></p> <p>5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</p> <p>5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos</p> <p>5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano</p> <p>5.7. Infraestructuras turísticas y culturales</p> <p>5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</p>

El POL articula la programación relativa a los objetivos referentes a los municipios de tamaño grande a través de los ejes 3 y 5 del MCA.

El eje 3 prevé actuaciones vinculadas al medio ambiente, el entorno natural y los recursos hídricos. Concretamente, el POL prevé alcanzar los objetivos relacionados con los factores ambientales mediante el desarrollo de actuaciones enmarcadas en las medidas 6, 7 y 8 del eje 3, centradas en la preservación del entorno natural, el control de la contaminación ambiental y la regeneración de suelos y espacios.

Así, la selección de estas medidas es coherente con los objetivos específicos referentes a la reducción de la contaminación atmosférica y a la conservación de los espacios periurbanos. En este sentido, las actuaciones previstas descritas en las correspondientes fichas técnicas de medida se centran particularmente en aquellos aspectos que tienen más incidencia en la mejora de la calidad de vida de la población y en la limitación de la presión de la actividad económica que se concentra en los núcleos urbanos más poblados.

A través del eje 5, centrado en el desarrollo local y urbano, el POL prevé desarrollar actuaciones en las medidas 1, 2, 4, 7 y 8, todas ellas coherentes con los objetivos específicos adoptados para los municipios de tamaño medio y grande. Según el CdP, estas medidas deben concretarse en actuaciones destinadas a mejorar el estado de las zonas urbanas (mejora de la red viaria, eliminación de barreras, incremento de la dotación de espacios públicos) y de los sistemas de transportes, apoyar la integración social en el medio urbano mediante la creación de infraestructuras de servicios sociales, dotar los municipios de equipamientos culturales y turísticos y, en menor medida, a conservar el patrimonio artístico y cultural.

Así, se constata que los ejes y medidas seleccionados y las actuaciones que se prevé llevar a cabo son coherentes con los objetivos generales y específicos del POL para los municipios de tamaño medio y grande.

Categorías 2 y 3: municipios con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes y municipios con menos de 20.000 habitantes

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	EJES Y MEDIDAS
<p>Objetivos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diversificar el tejido productivo • Potenciar el desarrollo endógeno • Aprovechar las ventajas comparativas sectoriales y locales <p>A éstos se añaden los siguientes objetivos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estabilizar los asentamientos poblacionales • Aumentar la calidad de vida <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los municipios con infraestructuras básicas • Mejorar la articulación territorial y la calidad medioambiental del entorno • Crear empleo a través de la diversificación productiva 	<p style="text-align: center;">MUNICIPIOS DE ENTRE 20.000 Y 50.000 HAB.</p> <p><u>Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</u></p> <p><u>Ámbito de actuación A: Medio ambiente y entorno natural</u></p> <p>3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados</p> <p><u>Eje 5. Desarrollo local y urbano</u></p> <p>5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio</p> <p style="text-align: center;">MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.</p> <p><u>Eje 5. Desarrollo local y urbano</u></p> <p>5.3. Infraestructuras y equipamientos en municipios < 20.000 hab.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de infraestructuras básicas • Mejora de la articulación territorial y de la calidad medioambiental del entorno • Creación de empleo a través de la diversificación productiva <p><u>TODOS LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 50.000 HAB.</u></p> <p><u>Eje 9. Asistencia técnica</u></p> <p>9.1. Asistencia técnica para actualización EIEL</p>

En cuanto a la estrategia de programación de los objetivos relativos a los municipios de tamaño pequeño, ésta se articula en dos bloques distintos: los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes y los municipios de menos de 20.000 habitantes.

En el caso de los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, los objetivos del POL deberán materializarse en actuaciones enmarcadas en los ejes 3 y 5. En este caso, las medidas seleccionadas pertenecientes al eje 3 son la 1, 3 y 4 destinadas a la dotación de infraestructuras básicas: abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión integral de residuos urbanos e industriales. Las actuaciones previstas en el marco de estas medidas, descritas en el CdP, están en coherencia con los objetivos específicos dirigidos a dotar a los municipios de infraestructuras y equipamientos básicos y a mejorar la calidad medioambiental del entorno.

En el marco del eje 5, centrado en el desarrollo local y urbano, el POL prevé desarrollar actuaciones en las medidas 5, 8, 9 y 10. Estas actuaciones, presentadas en las correspondientes fichas técnicas de medida, se centran especialmente en la promoción del desarrollo local, la conservación del patrimonio artístico-cultural, la dotación de infraestructuras y equipamientos destinados a la prestación de servicios sociales y sanitarios y la dotación de instalaciones deportivas. Dichas actuaciones son coherentes con los objetivos generales relativos a la potenciación del desarrollo endógeno y al aprovechamiento de las ventajas comparativas pero se corresponden de forma parcial con los objetivos específicos.

En este sentido, cabe subrayar que estas actuaciones presentan una mayor coherencia con los objetivos específicos referentes a los municipios mayores de 50.000 habitantes que con los explicitados para los municipios de tamaño pequeño. Así, se constata que en el CdP se ha optado por una estrategia de programación muy similar a la desarrollada para los municipios de tamaño medio y grande, haciendo coincidir incluso alguna de las medidas seleccionadas, como por ejemplo la 5.8. referente a la conservación y rehabilitación del patrimonio. Esta estrategia también se evidencia en las actuaciones previstas en las fichas técnicas de medida cuyo contenido se aproxima de forma muy significativa al de las destinadas a los municipios mayores de 50.000 habitantes.

En cualquier caso, la estrategia de programación desarrollada a través del eje 5 permite complementar las actuaciones previstas en el eje 3, reforzando aquellos

objetivos no infraestructurales y materializando en actuaciones concretas los objetivos referentes a la diversificación del tejido productivo, la creación de empleo y el aumento de la calidad de vida.

En lo que se refiere a los municipios de menos de 20.000 habitantes, la estrategia de programación se concentra en un único eje y medida, la medida 5.3. del MCA dirigida a la dotación de infraestructuras y equipamientos para los municipios con menos de 20.000 habitantes. Se trata de una medida que aglutina los objetivos específicos del POL relativos a dichos municipios y que son los siguientes: la dotación de infraestructuras básicas, la mejora de la articulación territorial y de la calidad medioambiental del entorno y la creación de empleo a través de la diversificación productiva. Así, la coherencia entre objetivos y estrategia de programación es absoluta.

Finalmente, más allá de los objetivos estratégicos que se derivan de la evaluación previa, el POL prevé actualizar, a través de la medida 9.1. de asistencia técnica, la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) referente a todos los municipios de menos de 50.000 habitantes. Así, esta medida debe permitir disponer de datos actualizados sobre el estado de situación de las infraestructuras locales. Ello permitiría dar respuesta a las dificultades encontradas en el transcurso de la evaluación previa para la obtención de datos cuantitativos y actualizados sobre las necesidades en materia de infraestructuras en los núcleos urbanos de tamaño pequeño.

4.4. INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

En este apartado se procede a revisar la integración en el POL de las prioridades horizontales comunitarias en materia de igualdad de oportunidades y de medio ambiente.

Para ello, se analizan las previsiones y medidas adoptadas en la programación a la luz de la normativa comunitaria y de las orientaciones incluidas en las guías específicas para la evaluación de la integración de dichas prioridades.

1) Integración del principio de igualdad de oportunidades

La integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la programación del POL se produce a través de la adopción de una serie de medidas generales para la observancia de este principio establecidas en el PO, así como de la realización de una evaluación ex-ante de cada medida.

De manera global, el PO introduce algunas medidas generales para asegurar la integración de la igualdad de oportunidades en el diseño y ejecución de la programación.

En términos de diseño de la programación, el PO establece que la composición del Comité de Seguimiento deberá ser equilibrada en cuanto a la distribución entre hombres y mujeres. Asimismo, éste prevé que las evaluaciones intermedia y final incluyan un apartado específico destinado a analizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades en los proyectos aprobados.

En cuanto a la ejecución de la programación, el PO garantiza la igualdad jurídica en materia de género en el sentido que los proyectos no pueden contener ninguna cláusula discriminatoria entre hombres y mujeres. Ello implica que cualquier proyecto que pudiera contribuir a la aparición de situaciones desfavorables por razón de sexo no sería admitido.

Al mismo tiempo, de acuerdo con los requisitos de la Estrategia Europea para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2001-2005)¹ en cuanto al desarrollo de intervenciones proactivas en los proyectos financiados por los Fondos Estructurales (*gender mainstreaming*), el PO prioriza, en la selección de proyectos, aquellas actuaciones que contengan medidas específicas para el fomento de la igualdad de oportunidades. En esta lógica y de acuerdo con las directrices y principios contenidos en la Estrategia Europea para el Empleo, se fija la obligación para los órganos ejecutores de los proyectos de declarar la proporción de empleo femenino generado como consecuencia de las actuaciones cofinanciadas.

¹ Community Framework Strategy on Gender Equality (2001-2005), COM (2000) 335 final.

Asimismo, el equipo evaluador considera importante integrar en los requisitos de selección de proyectos los principios contenidos en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006), aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de marzo de 2003, y particularmente el principio de cooperación. En el caso del POL, esta cooperación debería concretarse en la previsión de mecanismos explícitos de coordinación y comunicación entre los distintos niveles de la administración concernidos, especialmente entre las administraciones competentes en materia de Desarrollo Local y en el ámbito de la Mujer, tanto a nivel de las CCAA, como de las Diputaciones y Ayuntamientos.

El principio de cooperación, al entender del equipo evaluador, debería estar particularmente presente en los proyectos enmarcados en la medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios. Buena parte de las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de la citada medida tendrán una incidencia directa en aspectos fundamentales para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos desde una perspectiva de género, puesto que deben permitir mejorar la conciliación entre la vida profesional y familiar y proporcionar nuevos servicios de atención social a la mujer.

A continuación, se presenta una tabla que identifica, para cada medida del POL, el tratamiento de la transversalidad en materia de género, según los criterios establecidos en la "Guía Metodológica para la Evaluación de Programas Operativos, 2000-2006".

Los aspectos de la transversalidad que se analizan en dicha tabla son los siguientes:

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc. del PO
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

Medidas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
3.6. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
3.8. Regeneración de suelos y espacios	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
• 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.3. Infraestructuras y equipamientos en municipios < 20.000 hab.	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	NO	SÍ	SI	SI	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
9.1. Asistencia técnica para la actualización de la EIEL	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ

De forma más concreta, cabe explicitar que el CdP desarrolla una evaluación ex-ante para cada medida del POL. En esta evaluación se advierte que la aplicación de actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad de oportunidades se verá limitada por tratarse de un programa destinado a la financiación de infraestructuras medioambientales y urbanas. En este sentido, el CdP también indica que este aspecto se evaluará solamente en aquellas actuaciones, que puedan tener incidencia en la calidad de vida de la mujer y/o en los aspectos relativos a la conciliación entre la vida familiar y profesional.

Sin embargo, en las fichas técnicas de medida la incidencia en el fomento de la igualdad de oportunidades aparece como un criterio de selección de proyectos en todos los ejes y medidas, en concordancia con las disposiciones generales establecidas en el PO.

A continuación, se presenta una tabla en la que se recoge la evaluación previa de la igualdad de oportunidades incluida en el CdP y se muestra la inclusión de este principio en las fichas técnicas de medida como criterio de selección de los proyectos.

Medidas	Evaluación previa	Criterio de selección
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
3.6. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
3.8. Regeneración de suelos y espacios	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
• 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
5.3. Infraestructuras y equipamientos en municipios < 20.000 hab.	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	Incidencia positiva en términos de resolución de desequilibrios y de creación de oportunidades favorables en el mercado de trabajo y de formación	SÍ
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	Incidencia positiva a través de la participación equitativa de las mujeres en los proyectos que se aborden	SÍ
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	No se prevé una incidencia evaluable	SÍ
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural	No se prevé una incidencia evaluable sobre la igualdad de oportunidades	SÍ
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	Incidencia positiva por la mejora de la situación de la mujer por el incremento de opciones de entrada al mercado de	SÍ

	trabajo y mayores facilidades para la conciliación entre la vida profesional y familiar	
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	Incidencia positiva por la creación de oportunidades favorables en el mercado de trabajo y de formación	Sí
9.1. Asistencia técnica para la actualización de la EIEL	No se prevé una incidencia evaluable	Sí

Pese a que, tal como muestra la tabla, el POL prevé tomar en consideración el fomento de la igualdad de oportunidades en la selección de proyectos en todas las medidas y que las medidas 4, 5, 9 y 10 del Eje 5 tendrán incidencia directa sobre este principio, en las fichas técnicas de medida **no** se incluyen indicadores que permitan evaluar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de los proyectos.

Así, el análisis de la integración de la igualdad de oportunidades en el POL pone de manifiesto la existencia de un desajuste entre las medidas generales establecidas en el PO y la operativización de las mismas en el CdP que puede afectar fundamentalmente el seguimiento de la aplicación de la igualdad de oportunidades en la ejecución de los proyectos.

Para paliar esta situación, y en coherencia con las disposiciones generales establecidas en el PO, sería recomendable incorporar en todas aquellas fichas técnicas de medida que incluyan indicadores referentes a “empleos creados” y a “población beneficiada” un desglose por sexos de dichos indicadores.

2) Integración de las prioridades medioambientales

La integración de las prioridades medioambientales en el POL se produce mediante la adopción de una serie de principios generales en cuanto a la observancia de la política de medio ambiente, el análisis de los principios ambientales de integración establecidos por la Red de Autoridades Ambientales y el desarrollo de una evaluación ex-ante para cada medida presentada en el CdP.

De manera global, el POL parte de una serie de principios generales, que deben estar presentes de forma transversal en todo el programa, y que son los siguientes:

- Los proyectos que se presenten al programa deberán haber superado una Evaluación de Impacto Ambiental en aquellos casos que la ley lo requiera.
- La Red de Autoridades Ambientales estará informada de las principales realizaciones del POL y de su impacto ambiental.
- Todas las medidas deberán contener indicadores físicos, de resultado y de impacto ambientales para asegurar un seguimiento adecuado de la evolución de las intervenciones.
- Las evaluaciones intermedia y final dedicarán un capítulo específico a analizar el impacto ambiental en los proyectos aprobados así como el impacto ambiental global.

Además de estos principios generales, en el "Plan de Desarrollo Regional 2000-2006" se incluye una matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación en relación con los usos del suelo, la gestión ambiental, la formación ambiental y el patrimonio.

Asimismo, en el propio PO se desarrolla una **matriz de evaluación ambiental** en la que se valoran los objetivos de medio ambiente y desarrollo sostenible propuestos por la Red de Autoridades Ambientales para cada uno de los ejes de programación del POL.

En dicha matriz de evaluación ambiental se valoran de forma cualitativa los impactos esperados sobre cada objetivo. Todos ellos obtienen un resultado positivo, muy positivo o neutro / poco conocido, por lo que no se incluye ningún tipo de medida correctora en la programación. Por otra parte, se establecen uno o varios indicadores de seguimiento físico, de resultado o de impacto para la mayoría de objetivos sin vinculación aparente con actuaciones específicas. Además, se trata de una valoración agregada por ejes y, que por tanto, no permite establecer una correlación con las medidas y las actuaciones previstas en el POL.

Por el contrario, en la evaluación ex-ante presentada en el CdP, se detallan para cada medida los impactos esperados sobre el medio ambiente y se añaden las correspondientes medidas correctoras en el caso de potenciales impactos negativos y otras consideraciones sobre aspectos a tener en cuenta de forma específica. Por esta razón, en la presente evaluación se procede a valorar con mayor profundidad el CdP.

A continuación, sobre la base de la metodología específica para la evaluación ambiental estratégica contenida en la "Guía metodológica para la Evaluación de Programas Operativos, 2000-2006" se presentan dos tablas de análisis. En la primera "Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental" se indica para cada medida correctora propuesta su inclusión o no en el Programa, en la segunda "Integración ambiental de las medidas del programa" se analiza la inclusión de las medidas para fomentar los principios ambientales de integración en el programa.

Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental

Medidas	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa	Medidas incluidas en el programa
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	Efecto positivo	Se valorarán los estudios y análisis que contemplen los déficits y necesidades de agua de la población, los niveles de consumo y las pérdidas de recursos naturales, para prevenir que se utilicen los recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	SI Entre las actuaciones más importantes a desarrollar se perfilan aquellas destinadas a evitar las pérdidas de agua, mejorar la gestión del recurso y la calidad del mismo, aportar nuevos recursos.
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	Efecto positivo	Atención ante posible impacto negativo por ejecuciones o mantenimientos inadecuados de los proyectos	SI Adecuación, construcción y mejora de infraestructuras que presten especial atención al impacto de los vertidos, a la eliminación sostenible de lodos y reutilización de las aguas depuradas.
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	Efecto positivo	Previstas acciones preventivas, correctoras y compensatorias para evitar posibles efectos negativos	SI Infraestructuras que persigan la prevención en la producción de residuos, su recuperación y reutilización o acondicionamiento.
3.6. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	Efecto positivo sobre: usos del suelo, gestión ambiental y patrimonio natural, mantenimiento y mejora de los recursos naturales, información, formación y educación ambiental		
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	Efecto positivo sobre la gestión ambiental		
3.8. Regeneración de suelos y espacios	Efecto positivo sobre los usos del suelo, la gestión ambiental y el patrimonio natural		
• 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Efecto positivo sobre la creación de espacios verdes		

5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	Efectos positivos sobre la gestión ambiental ya que favorece el uso del transporte público		
5.3. Infraestructuras y equipamientos en municipios < 20.000 hab.	Efectos positivos en cuanto a la mejora de la calidad del medio ambiente local y a la recuperación del patrimonio	Atención: ausencia de economías de escala, por lo tanto, efecto positivo amortiguado	SI Actuaciones que contribuyan a la mejora medioambiental (recuperación de espacios paisajísticos, acondicionamiento de zonas litorales).
5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	No se prevén impactos significativos		
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	No se prevén impactos significativos		
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	Posibles costes ambientales en relación con los usos del suelo y el patrimonio natural o cultural sobre todo en las infraestructuras turísticas	Necesidad de evitar la contaminación acústica y posibles impactos sobre la flora o la fauna Evitar aglomeraciones de visitantes por la generación de residuos y la erosión del suelo	NO
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural	Efecto positivo en relación con el patrimonio histórico-artístico, natural y cultural		
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	Potencial impacto negativo con relación a la gestión ambiental	Minimizar la generación de residuos y procurar su tratamiento y eliminación	NO
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	Potencial efecto positivo por la creación y conservación de áreas recreativas		
9.1. Asistencia técnica para la actualización de la EIEL	No se prevén impactos significativos		

A partir de la tabla se observa que en dos casos en los que se ha detectado un posible impacto ambiental, en concreto en las actuaciones enmarcadas en las medidas 5.7 y 5.9, no se han incorporado en las fichas de medida las medidas correctoras propuestas en la evaluación previa. Por lo que sería conveniente explicitar dichas correcciones en los objetivos de las medidas mediante acciones específicas y la incorporación de indicadores de seguimiento pertinentes.

En este sentido, la siguiente tabla muestra la inclusión de las medidas para fomentar los principios ambientales de integración en el programa, identificando las acciones específicas previstas, los criterios de selección y priorización de los proyectos, así como los indicadores establecidos en las fichas técnicas de medida que deben permitir el seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente de las distintas actuaciones.

Integración ambiental de las medidas del programa

Medidas	Objetivos ambientales	Acciones específicas	Criterio(s) de selección y priorización de proyectos	Indicadores
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	Dotación y mejora de infraestructuras que garanticen el suministro de cantidades suficientes de agua potable y limiten las pérdidas de agua y mejoren la calidad de ésta.	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación de redes de abastecimiento - Tratamiento, potabilización, desalinización, etc. para la mejora de la calidad del agua - Control de los recursos desde una óptica de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de planes o programas de diferentes niveles administrativos o territoriales que respondan al desarrollo integral de zonas o ámbitos específicos - Respeto de las políticas y directrices comunitarias especialmente en los temas de medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> (R) Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas (R) Instalaciones de abastecimiento y distribución de agua sobre las que se ha actuado
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	Dotación y mejora de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> - Redes de saneamiento - Emisarios marítimos - Colectores - Depuradoras - Desagües de avenidas y aliviaderos - Reutilización de aguas de depuradoras 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de planes o programas de diferentes niveles administrativos o territoriales que respondan al desarrollo integral de zonas o ámbitos específicos - Respeto de las políticas y directrices comunitarias especialmente en los temas de medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> (R) Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales (R) Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas

3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	Dotación y mejora de infraestructuras que contribuyan a la prevención, recuperación y reutilización de residuos sólidos así como a su eliminación en vertederos seguros	<ul style="list-style-type: none"> - Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos - Plantas de transferencia - Vertederos controlados - Puntos limpios - Recogida selectiva - Contenedores de recogida - Educación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de planes o programas de diferentes niveles administrativos o territoriales que respondan al desarrollo integral de zonas o ámbitos específicos - Respeto de las políticas y directrices comunitarias especialmente en los temas de medio ambiente. 	<p><u>(R) Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU</u></p> <p>(R) Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados (R) Contenedores temáticos</p>
3.6. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> - Protección y regeneración de espacios periurbanos - Promoción del acercamiento de la población a la naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en riberas y márgenes de los ríos - Actuaciones de conservación de la biodiversidad - Mejora de la relación del ciudadano con el medio natural 	Incidencia sobre los objetivos de medio ambiente	<p>(R) Superficie de ribera mejorada (R) Centros e instalaciones de educación ambiental (R) Superficie restaurada (R) Vías verdes</p>
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	Mejora de la calidad atmosférica y acústica de los núcleos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> - Apantallamientos - Control niveles de contaminación - Identificación de fuentes emisoras - Uso racional de los recursos - Ordenación y reducción del tráfico rodado y fomento de las energías renovables 	Incidencia sobre los objetivos de medio ambiente	(R) Centros de vigilancia y/o control ambiental
3.8. Regeneración de suelos y espacios	Regeneración de suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios para regenerar áreas degradadas - Rehabilitación de escombreras - Enmienda de terrenos - Adecuación de espacios degradados - Sendas peatonales 	Incidencia sobre los objetivos de medio ambiente	(R) Suelo recuperado

<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas 	<p>Mejorar la infraestructura urbana</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la red viaria local - Actuaciones urbanas de remodelación de espacios públicos - Incremento de la dotación de espacios libres - Equipamiento de núcleos urbanos - Eliminación de barreras 	<p>Incidencia sobre los objetivos de medio ambiente</p>	<p>(R) Creación y recuperación zonas verdes</p>
<p>5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos</p>	<p>Fomento de un sistema de transporte público eficaz, ordenamiento y control del tráfico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de áreas de estacionamiento - Instalaciones de intercambio modal - Centros de control de tráfico - Implantación de autobuses híbridos 	<p>Incidencia sobre los objetivos de medio ambiente</p>	<p>(R) Autobuses no contaminantes</p>
<p>5.3. Infraestructuras y equipamientos en municipios < 20.000 hab.</p>	<p>Mejora de la articulación territorial y de la calidad medioambiental del entorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pequeñas infraestructuras hídricas - Gestión de residuos - Red viaria local - Conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico - Actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de planes o programas de diferentes niveles administrativos o territoriales que respondan al desarrollo integral de zonas o ámbitos específicos - Respeto de las políticas y directrices comunitarias especialmente en los temas de medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> (R) Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua (R) Instalaciones saneamiento aguas residuales (R) Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU (R) Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados (R) Contenedores temáticos RSU (R) Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas (R) Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas (R) Espacios naturales/urbanos recuperados

5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	Mejora de la calidad de la oferta turística	Diversificación de la oferta turística	Incidencia sobre los objetivos de medio ambiente	(R) Edificios turísticos y culturales contruidos
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural	Conservación del patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> - Embellecimiento y mejora de entornos turísticos - Conservación y dotación de equipamiento - Mejora y conservación de parajes 	Incidencia sobre los objetivos de medio ambiente	(R) Edificios rehabilitados y/o conservados (R) Parajes rehabilitados o conservados
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	Contribución al aumento de la calidad de vida de los habitantes	<ul style="list-style-type: none"> - Guarderías infantiles - Centros de tercera edad - Centros de atención a discapacitados 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de planes o programas de diferentes niveles administrativos o territoriales que respondan al desarrollo integral de zonas o ámbitos específicos - Respeto de las políticas y directrices comunitarias especialmente en los temas de medio ambiente 	(R) Centros rehabilitados (R) Instalaciones construidas o reformadas
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	Contribución al aumento de la calidad de vida de los habitantes	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones para la práctica deportiva - Creación y conservación de áreas recreativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de planes o programas de diferentes niveles administrativos o territoriales que respondan al desarrollo integral de zonas o ámbitos específicos - Respeto de las políticas y directrices comunitarias especialmente en los temas de medio ambiente 	(R) Instalaciones construidas o reformadas

Vistos los contenidos de la evaluación previa, las correcciones realizadas en aquellos casos en que se prevé algún tipo de efecto negativo o dudoso sobre el medio ambiente y los indicadores fijados para el seguimiento de las actuaciones incluidos en el CdP, se puede considerar que la estrategia de integración de los principios medioambientales esbozada en el PO se concreta de forma satisfactoria a través del CdP.

En este sentido, cabe destacar que los indicadores de seguimiento incluidos en las fichas técnicas de medida se adecuan en mayor medida a las actuaciones previstas que aquellos fijados inicialmente en el PO.

Finalmente, para completar la integración de los principios medioambientales sería conveniente incluir con mayor claridad en los criterios de selección de proyectos aquellas advertencias y medidas correctoras identificadas en la evaluación ex-ante con el objetivo de dar prioridad a aquellos proyectos que las integren en el desarrollo de sus actuaciones.